

2 años de cárcel y multa millonaria a un empresario por la muerte de un obrero

La firma «no ofreció ninguna medida de seguridad al fallecido», que cayó de un tejado a 9 metros de altura

M. REGO / S. GUTIÉRREZ VITORIA

Fue un accidente, pero se podía haber evitado. Said Dakoun, un obrero marroquí dedicado a la albañilería, perdió la vida al precipitarse desde la cubierta de una fábrica un fatal sábado de enero de 2007. La culpa no la tuvo un mal paso sino el in-

cumplimiento de las condiciones de seguridad por parte de la compañía para la que trabajaba aquel día. Por ello, D.N.P., propietario de esa empresa, Canalones Naranjo, asume una pena de dos años de cárcel, que no implica su ingreso en prisión, y una indemnización a la viuda del fallecido de 120.000 euros. Éste es el acuerdo al que acusación y defensa llegaron ayer antes de que se celebrara el juicio oral por el terrible suceso.

Said Dakoun, que contaba entonces con 39 años, se ganaba la vida como operario de la firma Albañilería Mateo, pero un fin de semana le surgió la oportunidad de ganar



Los trabajadores se concentraron en 2007 en la entrada de Sucesores de Aguirre. / JESÚS ANDRADE

un dinero extra colaborando con otra empresa. Canalones Naranjo, regentada por el acusado, había sido contratada por el grupo Sucesores de Aguirre para la limpieza de estos elementos de su nave, ubicada en Gamarra. Sin embargo, la plantilla con la que contaba la firma no era suficiente para llevar a cabo el trabajo y se puso en contacto con el fallecido y un compañero suyo también de origen marroquí para que le echaran una mano. Sólo hubo un contrato verbal y Said nunca lo puso en conocimiento de su patrono.

Arnés sin enganches

A las nueve de la mañana de aquel sábado 20 de enero, del que ya han pasado más de dos años, comenzaron las labores de limpieza en la cubierta del pabellón. El acusado, junto a los operarios, subieron y se desplazaron por el tejado, situado a nueve metros de altura, sin ningún tipo de protección aunque los tres

Acusación y defensa llegaron a un acuerdo sobre la pena antes de celebrarse el juicio

llevaban arnés. No contaban, sin embargo, con enganches o líneas de vida atadas a los cinturones, por lo que resultaban completamente ineficaces. Tampoco había pasarelas de circulación sobre el techo metálico y ni siquiera habían sido informados sobre las medidas de seguridad necesarias en este tipo de tareas.

Apenas veinte minutos después de iniciar la limpieza, el fallecido pisó una de las placas de fibrocemento que conformaban la cubierta sin que ésta pudiera soportar su peso y cayó contra el suelo de la nave. Said, a pesar de las graves heridas causadas por el impacto, no perdió la vida en ese momento y

permaneció cerca de cuatro días ingresado en el hospital de Santiago donde finalmente murió.

La Fiscalía pidió en su escrito una pena de dos años y medio de prisión y 105.000 euros de indemnización para D.N.P. por un delito contra los derechos de los trabajadores y otro por homicidio con imprudencia. Canalones Naranjo, «que carecía de seguro de accidentes laborales», no ofreció, según el informe realizado por Osalan, «los elementos de seguridad necesarios a los dos obreros ni la información correspondiente».

El acuerdo alcanzado por ambas partes evita el ingreso en la cárcel del acusado ya que la pena no supera los dos años y D.N.P. no cuenta con antecedentes penales. Sin embargo, la indemnización final a pagar a su viuda –el matrimonio no contaba con hijos– de 120.000 euros supera la cantidad pedida por el Ministerio Público.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO EN ZUIA REFERENTE A LA RED DE COLECTORES, EN EL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA COMPETENCIA DE AMETZAGA ZUIA.

VISTO.- El "Proyecto Saneamiento del municipio de Zuia: Red de colectores" elaborado por la Agencia Vasca del Agua/JRA, que tiene por finalidad solucionar los problemas existentes en la red de saneamiento de Zuia, que incluye una serie de actuaciones en la red de saneamiento del Concejo de Ametzaga Zuia.

RESULTANDO.- Que dicho proyecto ha sido tramitado y aprobado por la Agencia Vasca del Agua, habiéndose aprobado en virtud de Resolución del Director General de la misma de 12 de junio de 2008; y tras su sometimiento al trámite de información Pública (B.O.T.H.A., nº 90 de agosto de 2008), ha sido objeto de aprobación definitiva en virtud de Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua de 2 de octubre de 2008.

RESULTANDO.- Así mismo, que con fecha 25 de octubre de 2008, ha sido suscrito Convenio de Colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento de Zuia, al objeto de regular las condiciones en que ambas entidades se comprometen a colaborar en la ejecución de las obras del "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE ZUIA (ALAVA)", sin perjuicio de las atribuciones en la materia por la normativa vigente a los Concejos del Territorio Histórico de Álava, en razón a lo cual se suscribirán los pertinentes convenios o acuerdos entre el Ayuntamiento y los Concejos afectados por las obras.

CONSIDERANDO.- Las competencias que ostenta el Concejo de Ametzaga de Zuia en la materia de saneamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 7.1.a de la norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, en consecuencia, tiene competencia en la aprobación del "Proyecto de saneamiento del municipio de Zuia: red de colectores (Álava)", en lo que se refiere a la red del término de Ametzaga Zuia.

CONSIDERANDO.- Igualmente, lo dispuesto en los artículos 10, 15, 17, 18, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; así como los artículos 90 y 94 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En virtud de lo que antecede se PROPONE AL CONCEJO el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zuia para determinar las respectivas obligaciones y compromisos en la ejecución del "Proyecto de saneamiento del municipio de Zuia: red de colectores (Álava)", teniendo en cuenta el ámbito de las competencias del Concejo de Ametzaga de Zuia.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el "Proyecto de saneamiento del municipio de Zuia: red de colectores (Álava)" en el ámbito de las competencias del Concejo de Ametzaga Zuia, formulado por la Agencia Vasca del Agua, entendiendo implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la aprobación de dicho Proyecto.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto y la de sus titulares, al objeto de formular la declaración de necesaria ocupación a efectos expropiatorios:

| AFECTADO | M2 SERV. | Nº PARCELA |
|--------------------------------------|----------|------------|
| FRANCISCO URIARTE MENOYO | 189,7 | 1039A |
| FRANCISCO URIARTE MENOYO | 200,6 | 1039B |
| Mº ANG. SAEZ DE LA FUENTE SANTOS | 174,4 | 1040D |
| Mº ANG. SAEZ DE LA FUENTE SANTOS | 25,3 | 1040C |
| MANUEL ANGULO SAENZ DE LA FUENTE | 26,6 | 1038 |
| CALLES DE AMETZAGA | 225,7 | |
| M. Y SAT. ANGULO SAENZ DE LAFUENTE | 71,5 | 120 |
| FCO. J. SAENZ DE LAFUENTE GOIKOETXEA | 108,7 | 1041B |
| DOMINGO EGUILUZ EPELDE | 56,5 | 1043 |
| Mº ASUNCIÓN GÓMEZ URIARTE | 25,2 | 1042B |
| CARMEN RODRÍGUEZ URIARTE | 8,5 | 1052B |
| FELIX EGUILUZ SAENZ DE LAFUENTE | 373,7 | 1051 |
| JAIME Y HNOS APERRIBAY GANZABAL | 356,2 | 1049B |
| HROS LEANDRO UGARTE EGUILUZ | 167,6 | 1058B |
| JAIME Y HNOS APERRIBAY GANZABAL | 127,3 | 1049C |
| HROS LEANDRO UGARTE EGUILUZ | 634,5 | 113B |
| JAIME Y HNOS APERRIBAY GANZABAL | 282,8 | 1049B |
| JOSE Mº IBÁÑEZ DE ELEJALDE LOYO | | 2035 |
| DOMINGO Y FELIX BASABE EGUILUZ | 221,7 | 2037 |
| HROS LEANDRO UGARTE EGUILUZ | 259,0 | 114B |
| HROS LEANDRO UGARTE EGUILUZ | 240,7 | 112A |
| JUNTA ADMINIST AMETZAGA | 135,4 | 59 |
| CUADRA | 32,2 | 60 |
| AGUAS GOBIERNO VASCO | 81,2 | |
| JUNTA ADMINIST. AMETZAGA | 127,1 | 138 |
| JUAN PABLO ANDA URIARTE | 6,9 | 121 |

CUARTO.- Someter el Proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación y sus titulares al trámite de información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y uno de los diarios de mayor circulación de Álava, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zuia, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación en el Boletín, cualquier interesado pueda presentar en el Concejo de Ametzaga cuantas alegaciones u observaciones estime oportunas respecto del Proyecto, así como, oponerse, tanto por razones de fondo, como de forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

A tal efecto, los Organismos, Entidades o Corporaciones y particulares que resulten interesados tienen a su disposición el Proyecto, incluyendo los respectivos anejos conteniendo la relación de bienes, derechos y sus titulares afectados, en el Ayuntamiento de Zuia (Plaza del Ayuntamiento nº 1, de Murguía), en horario de atención al público.

QUINTO.- Facultar al Regidor-Presidente/Regidora-Presidenta D/Dº Juan Carlos García Mateo o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Concejo de Ametzaga Zuia formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

21 DE MARZO DE 2009
FDO: JUAN CARLOS GARCÍA MATEO
PRESIDENTE DE LA JUNTA AD. AMETZAGA ZUIA

Un botín de 20 canarios

La Ertzaintza detiene a dos jóvenes por robar pájaros en una lonja de Adurza

BEATRIZ CORRAL VITORIA

Pillados con las manos en las plumas. La madrugada pasada, la Ertzaintza detuvo a dos jóvenes, de 29 y 22 años, tras robar una veintena de canarios y varias jaulas del interior de una lonja ubicada junto al número 21 de la calle Camino de Mendiola, en el barrio de Adurza. Sus propietarios se encontraban ayer «desolados». La Ertzaintza les despertó a las tres de la mañana. «Estábamos durmiendo y no habíamos oído nada. Al principio pensé lo peor; luego nos dijeron lo que había pasado y me tranquilicé un poco. Pero mi marido está muy afectado, él cría y cuida los pájaros por afición. Está enfermo y siempre le han gustado mucho, le entretenían», explicaba la dueña del local.

El matrimonio, encargado también de un pequeño comercio cer-



MENDIOLA. La lonja, con una jaula, está cerrada. / RAFA GUTIÉRREZ

cano, prefiere no identificarse. «Nunca sabes qué puede pasar. Nos han comentado que son delincuentes habituales y que ya están en la calle», agregó la mujer.

La detención tuvo lugar pasadas las dos y veinte de la madrugada, cuando una llamada anónima a la Policía vasca alertó de un posible robo en el local. Tenía la cerradura forzada y la puerta dañada. Cuando la patrulla llegó localizó a uno de los arrestados junto a un

portal, mientras que el otro regresaba de un jardín cercano, donde posteriormente encontraron cuatro de las jaulas. Todas vacías.

Intentaron huir sin éxito. Llevaban un destornillador y dos barras de hierro. Los agentes pudieron recuperar y devolver a sus dueños algunos de los pájaros. «Pero la mayoría ha volado. No hay nada que hacer, sólo recoger y reparar los desperfectos», zanjó el matrimonio.